



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 531 / 2015.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 01 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 444 de fecha 20 de enero de 2015.

DECRETO:

- 1º **REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso a PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA.,** Rut Nº 76.126.521-0, para realizar publicidad de **EXPO CACHAGUA 2015**, del 10 al 18 de enero de 2015, con instalación de 10 palomas publicitarias en Zapallar y Cachagua.
- 2º **PAGUESE 0,5 UTM por paloma, diario, según Título VI, Art. Noveno, Nº 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

AUTORIZASE la rebaja del 50% en el cobro de los derechos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.